



D E C R E T O N° 26721

Concepción del Uruguay, 26 de febrero de 2021.-

Visto:

El Expediente Administrativo N° 1.070.764, ingresado en ésta administración municipal en fecha 14 de enero de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 07/21 para la "Puesta en Valor de la Plaza Justo José de Urquiza -1° Etapa- Construcción de Veredas Perimetrales e Interiores", los Decretos N° 26.658 y N° 26.660 de fechas 21 y 22 de enero de 2021 respectivamente, y;

Considerando:

Que, por Decreto N° 26.658 se dispone el llamado a Licitación Pública para la obra de referencia, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos tres millones novecientos setenta mil ciento veintiuno con 89/100 (\$3.970.121,89); disponiendo la fecha de apertura para el día 08 de febrero de 2021 a la hora diez (10), habiéndose modificado dicha fecha por Decreto N° 26.660, para el día 10 de febrero de 2021 a la misma hora.

Que, a fojas 113, obra Acta de la Apertura de sobres de fecha 10 de febrero de 2021, encontrándose presentes en dicho acto, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Dr. Luciano Cieri por la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos, el Concejal Aldo Montañana por el Bloque Uruguay Se Puede, la Concejal Valeria Jauregui por el Bloque Frente Creer Entre Ríos, y por los proponentes la Sra. Laura Aizaga y el Sr. Nicolás Horn, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas:

Sobre N° 1: de la firma "IC Constructora S.R.L.", con domicilio legal en 8 de junio N° 654 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos en la suma total de \$4.145.865,84;

Sobre N° 2: de la firma "Constructora Cardenal S.A.S.", con domicilio legal en Mariano López N° 179 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos por el Pliego de Bases de Licitación y ofrece la ejecución de los trabajos licitados por la suma de \$4.344.843,96;

Que en fecha 17 de febrero de 2021, el Arq. Hernán Molina Rearte Coordinador de Planificación, –según consta a fojas 182–



considera más conveniente la oferta de la firma IC Constructora S.R.L., por la suma de pesos cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco con 84/100 (\$4.145.865.84), ya que cuenta con buenos antecedentes en obras anteriores y es la oferta con el monto más bajo superando un 4,4% del presupuesto oficial.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en fecha 18 de febrero de 2021, con la presencia en dicho acto de la Dra. Rocío García Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, y el Concejel Ángel Salamonini. Se pone a consideración y son analizadas las propuestas recepcionadas, resolviendo esa Comisión aconsejar se adjudique la presente Licitación a la firma "IC Constructora S.R.L.", por un monto de pesos cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco con 84/100 (\$4.145.865.84), que si bien supera el presupuesto oficial en un 4,4%, cumple con las exigencias técnicas y legales, posee antecedentes positivos y es la oferta presentada mas conveniente.

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, remite el expediente para el dictado de la norma legal correspondiente, conforme lo antes expuesto.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 07/21, dispuesta por Decreto N° 26.658 de fecha 21 de enero de 2021 (modificado por Decreto N° 26.660), para la obra "Puesta en Valor de la Plaza Justo José de Urquiza -1º Etapa- Construcción de Veredas Perimetrales e Interiores", cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.070.764, a la firma "IC Constructora S.R.L.", por un monto de pesos cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco con 84/100 (\$4.145.865.84), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación